(9)

Asunción, 29 de julio de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACION Y PARTES OPERATIVAS COMPONENTES DE LA ESSAP S.A. EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 287. 393.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/677/2015** de fecha 28 de julio **de 2015**, se concluye lo siguiente:

La única oferta, presentada por la firma **AQUA GROUP S.A.**, con RUC N° 80025899-1, cuyo total por precio unitario es la suma de Gs. 79.250.000 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO en modalidad de contrato abierto, estableciéndose un **MONTO MINIMO** de Gs. 350.000.000 (Trescientos Cincuenta Millones de Guaraníes) y **MONTO MAXIMO** Gs. 700.000.000 (Setecientos Millones de Guaraníes), por un plazo de ejecución de contrato de 12 meses.

El Comité de Evaluación después de analizar el PBC del llamado, como así también el PBC del llamado para la Adquisición de los Equipos Ozonizadores por la vía de Excepción, requerir las aclaraciones al sector solicitante, como así también al oferente, ha llegado a la conclusión, de que existen falencias en el Pliego de Base y Condiciones, el hecho se ha producido por tratarse de un procedimiento nuevo por la naturaleza del equipo adquirido, único en el país, por lo que, no se ha contemplado ni previsto servicios indispensables, por ello, para un adecuado proceso de contratación del servicio de mantenimiento con provisión de repuestos de equipo de ozonización, equipo imprescindible para la potabilización del agua en la ciudad de San Bernardino y por ende de interés general y a fin de reformular el alcance solicitado para una mejor consolidación y mejor utilización de los recursos presupuestarios de la Empresa, el COMITÉ DE EVALUACION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP S.A. cuanto sigue:

CANCELAR el presente llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACION Y PARTES OPERATIVAS COMPONENTES DE LA ESSAP S.A. EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 287. 393**, en base a las atribuciones que le confiere a la Convocante el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar el inicio de un nuevo llamado de contratación de servicios de mantenimiento, con provisión de

repuestos, para los equipos de ozonización en la modalidad de contrato abierto, en el cual se estime y se contemple mayor cobertura de mantenimiento, y se subsane las falencias encontradas en el PBC del proceso cuya cancelación se recomienda.-

Atentamente.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Econ. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☐ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.:

29 JUL. 2015

Abog. Hugo Daniel Cáceres Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/677/2015

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2015 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACIÓN Y PARTES OPERATIVAS COMPONENTES DE LA ESSAP S.A. - EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-**

FECHA : 28/07/2015.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº03/2015 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACIÓN Y PARTES OPERATIVAS COMPONENTES DE LA ESSAP S.A. - EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-**

Dicho informe es el resultado del análisis de la oferta presentada en el Acto de Apertura de ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	SERVICIOS DE LIMPIEZAS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS.-
NÚMERO DEL PAC	287.393.-
TOTAL DEL PAC	700.000.000.-
CDP Nº072-2015	500.000.000.-
PLURIANUALIDAD	SI.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACIÓN Y PARTES OPERATIVAS COMPONENTES DE LA ESSAP S.A.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 (DOCE) MESES.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Kreitmayr

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna de la Asesoría Técnica de la Presidencia a la Presidencia del Directorio, de fecha 27/11/2014, por la cual remite adjunto a la presente CI, el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas, para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACIÓN DE LA ESSAP S.A.-
- Comunicación Interna UOC/1257/2014, de fecha 10/12/2014, por la cual se remite a la Gerencia Regiones del Interior, el borrador del PBC del llamado en cuestión para su revisión y aprobación, con la rúbrica de la firma responsable, de manera a dar fe de conformidad del PBC.-
- CI UOI/0397/2014, de fecha 15/12/2014, de la Unidad Operativa del Interior a la Gerencia Regiones del Interior, a los efectos de remitir a la UOC, el PBC del llamado en cuestión, mencionando además que dicha unidad no encuentra modificaciones que recomendar.-
- CI UOC/1267/14, de fecha 15/12/2014, por la cual la UOC remite a la Asesoría Jurídica el PBC del presente llamado, solicitando su correspondiente estudio y dictamen jurídico.-
- CI AJ/2317/2014, de fecha 19/12/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remite su dictamen jurídico correspondiente al PBC del llamado en cuestión, mencionando que la Asesoría Jurídica no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, por lo que queda a disposición de la máxima autoridad su aprobación correspondiente.-
- Acta Nº818/2014 – Resolución Nº5, de fecha 29/12/2014, por la cual en su Art. 1º, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LCO Nº03/2015, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACIÓN Y PARTES OPERATIVAS COMPONENTES DE LA ESSAP EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO – AD REFERENDUM, y en su Art. 2º, Encomienda a la UOC el inicio de los trámites administrativos pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº072/2015), de fecha 10/04/2015, por un monto de Gs.500.000.000, para los SERVICIOS DE MANT. PARA LOS EQUIPOS DE OZONIZACIÓN Y PARTES OPERATIVAS COMPONENTES DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO.-
- CI UP/150/2015, de fecha 27/05/2015, de la Unidad de Presupuesto a la Gerencia Financiera, por la cual remite por su intermedio a la UOC, la Constancia de Previsión Presupuestaria para el llamado en curso, mencionando que la misma se encuentra prevista dentro del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio año 2016.-

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día jueves 25 de junio del 2015, estando presentes: por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, y por la Auditoría Interna, la CP Lucia Cardozo, quienes en forma conjunta representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Firmas Invitadas

1. TECNOSIPLAN S.A.
2. PARAGUAY OBRAS S.R.L.
3. AQUA GROUP S.A.
4. HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.
5. NELSON VERA QUINTANA.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Firma que presentó oferta

1. AQUA GROUP S.A.-

4. CONCLUSIÓN

En el referido llamado el Comité de Evaluación ha realizado una verificación exhaustiva al Pliego de Bases y Condiciones, y ha constatado que existen algunos Servicios de Mantenimiento Preventivo los cuales no han sido previstos en el presente llamado, por lo que sugiere a la Máxima Autoridad reformular el alcance solicitado, a los efectos de cumplir con los preceptos de consolidación y mejor utilización de los recursos presupuestarios disponibles.

Por esta razón y de manera a volver a analizar la necesidad de contratación de los servicios a los efectos asegurar a la Convocante las mejores condiciones de contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación, CANCELAR la licitación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y convocar a un nuevo procedimiento de contratación en el cual se estime mayor cobertura en materia de servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de ozonización de la Essap S.A.

Asimismo, se trae a colación el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual señala lo siguiente:

"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera causar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Atentamente.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.